

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 06 de febrero del 2025.-

DECRETO EXENTO N° 359 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentado por Don: José Saldaña Inostroza, con domicilio sector Santa Isabel S/n - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para rehabilitación post accidente.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

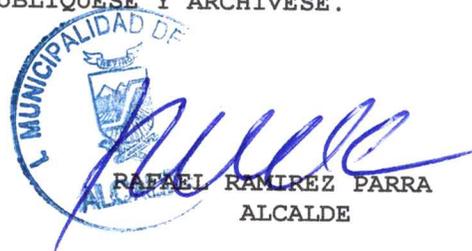
NOMBRE : JOSÉ SALDAÑA INOSTROZA
RUT : 11.788.589-5
DOMICILIO : Sector Santa Isabel S/n° - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Domingo 09 de febrero del 2025	14:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para rehabilitación post accidente.
SECTOR : Sector Santa Isabel
LUGAR : cancha el Arandanal

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **José Saldaña Inostroza**, exclusivamente en el recinto habilitado, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RRP/JII/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /